Nº 119 p.1

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Lucena

Núm. 3.743/2014

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de abril de 2014, adoptó entre otros el Acuerdo de:

1º. Iniciar expediente para la incautación parcial de la garantía definitiva constituida por Construcciones Fernojosa S.L., en el contrato de obras del Centro de Interpretación de la Ciudad de Lucena, restauración de la Casa-Palacio de los Condes de Santa Ana, ante su incumplimiento contractual de subsanación de las deficiencias observadas y la falta de pago de la liquidación provisional del importe de las obras de subsanación, que asciende a 64.869,54 euros, incautación que se pretende llevar a cabo de la forma siguiente:

52.524,87 euros sobre el aval del Banco de Andalucía S.A., de 29 de junio de 2009, equivalente al 80,97% del importe de la liquidación provisional.

12.344,67 euros sobre el certificado de la Compañía Española de Seguros y Reaseguros de Crédito y Caución S.A., emitido el 2 de noviembre de 2010, equivalente al 19,03% del importe de la liquidación provisional.

Habiéndose intentado sin éxito, la notificación de dicho Acuerdo a la empresa contratista interesada, por ser desconocida en el domicilio que consta en el expediente, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de la AA.PP. y Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación del Acuerdo de iniciación de expediente anteriormente detallado, otorgando a la empresa contratista un plazo de audiencia de diez días desde la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con el fin de que en dicho plazo pueden examinar el expediente en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento (Plaza Nueva, número 1, 1ª planta) y alegar o presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Lucena, 26 de mayo de 2014. El Alcalde, Fdo. Juan Pérez Guerrero.